



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00723770- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Marina Y. Yazyi en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, los días 14 y 15 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como expositora en el XVI Encuentro Nacional de Carreras de Educación y Ciencias de la Educación;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Yazyi se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra Análisis Institucional de la Educación de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta el 31 de Marzo de 2024;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Secretaría Académica y la Escuela de Ciencias de la Educación toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias a la Profesora MARINA YAMILA YAZYI, legajo 48192, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra Análisis Institucional de la Educación de la Escuela de Ciencias de la Educación, los días 14 y 15 de Septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de

Córdoba, y archívese.

m.s.